

Luron

Año de 1857

Testimonio

librado por el Escribano D. José María de
 Karamendi en 5. de Junio de 1857, del ayto
 hecho en 1776 de dos tierras pertenecientes al
 mayorazgo de Luron junto á la Huerta de
 Santa María de la Cabera, y que fueron de
 D. Joaquín de Henas.

Leg^o 9.
 N^o 41.

MONTE



D^{na} Doña Mariana de Guzmán, Secretaria honoraria de S. M.
Escrivano Notario del Rey y del Colegio secular de Santo
Domingo de la Cruz por D^{na} Doña del Valle, Apoderada legal
en esta Capital del Señor D^{no} Andrés Arvelino de
Olivera poseedor del Mayorazgo de Luyo se me ha
recibido un testimonio literal librado en Lima y
otro de Abril de mil setecientos ochenta y
por el Escrivano que fué a este número Don Mi-
guel Inaquillo de Inias comprendido de documen-
tos treinta y cuatro folios, del Apdo. Delinse y
ampliacion judicial que a virtud y cumpli-
miento de provision de S. M. y Señores de su
Real y Supremo Consejo de Castilla en fecha
veinte y uno de Julio de mil setecientos sesenta
y seis obtenida por el Señor D^{no} Pedro Ca-
balle de Abasco y Bosta, Conde de Araya y otros
títulos, Presidente del Consejo como poseedor del
Mayorazgo que fundo Don Antonio de Luyo,
en virtud de Real facultad en el año de mil quin-
ientos treinta y tres, se hizo con citacion

De los colindantes de estas tierras se pueden llamar unas
y otras. Se notaron estas en los legajos de Villaborda,
Valleca, Carabanchal y otros pueblos y tambien en el
Soto llamado del Luzor con mas tierras en la
jurisdiccion de esta villa que terminan, y entre
las fincas destinadas y aparcerias se hallan
las dos siguientes: —————

Primeramente dichos Destinos con des-
tinaron y arropomaron y el referido me-
diador separo a otra de mayor cantidad
por estos rotos todos los linderos, una tier-
ra donde dicen la Esquadra de caves dos
fanegas utiles, pues aunque debia tener
unico cileninos mas, segun an' estaba
aparcada por el Sr. D.ⁿ Joaquin de He-
nao en su Arreo del año pasado de
mil setecientos sesenta y siete al nu-
mero treinta y tres se desan por lo
que de ella esta embobido en el camino
o para de Santa Barbara o de la Cabera,
la cual linda por oriente con tierra
de la Parroquia de San Pedro de

Meador; por meridion y poniente con la del
Excmo Señor Marquis de San Juan y cam-
ino referido; y al norte con la de D^o Juan
Antonio Zabala; esta tierra pertenece ahora
segun la escritura de Declaracion y conve-
nio citada, a el Excmo Sr Conde de Saldada
como poseedor del Mayorazgo de Lucerna
por estar comprendida en el apice antiguo
al numero cinco, la cual parece labra
D^o Juan Moafia de Aren¹ vecino de
Meador.

2-

H. Los citados deslindadores deslindaron y amo-
ponaron, y el susodicho Agrimensor
medió otra tierra donde dicen los cuatro
Caminos, y es la misma que al num^o
treinta y dos tenía apeada por suya el
Sr. Henao, en el citada su apice, la cual
es de cavida de tres fanegas y un cele-
min, y de labranza solo dos fanegas y
nube celemines, la cual lindaba en lo
antiguo con el camino que los yseros
trahian a Casa fueta a el Sabapio; y
al presente linda por oriente con la Huerta

de Santa Maria de la Cabeza; por poniente con
camino que va a la Puerta de Valencia y Em-
bajadores a Casa Puerta; por meridia continas
al Mayoralgo de Cardenas; y por el norte con
el camino que va desde la Puerta de Atocha
a el Lavadero del Hospital: esta tierra se
que en dicha escritura de declaracion y con-
venio pertenece ahora a el Mayoralgo de
Luzon por comprehenderse en el Apoyo anti-
guo al numeral seis, y la labra el que la
anterior

3-1,

Lo relacionado mas por menor resulta del testimonio
escrito, y las partidas insertas corresponden con
sus originales que obran en el mismo, el que se
devuelvo al escribiente y firma suscribe, a que
me remito. Y a ultima lo segun y firmo en
Abadid a cinco de Junio de mil ochocientos
veinte y siete = Con = veinte y ocho de Abril =
11 = vale =

Recibi' el orig.^l

Don del Gallo

M. de Bucaramendi

181

VINCENTO

181

[Faint, illegible handwriting throughout the page]